



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.135 /
RETIRO,
VISTOS: 19 JUN 2018

1.- Programa "Vínculos". Resolución Exenta N° 2.463 del 29 de diciembre de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-

2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo N°07 letra a) de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-

4.- Adquisición de alimentos para atención de 17 Adultos Mayores en 11 Encuentros Grupales.

5.- Decreto Exento N° 531 de fecha 31 de enero de 2018, donde Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos Acompañamiento 2017)

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere adquirir alimentos para colaciones para usuarios de dicho Programa.

2.- Que el proveedor cuenta con los productos necesarios para la actividad.-

DECRETO:

1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Comercializadora GYE SPA; Rut. N° 76.779.238-7,

2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$360.000, IVA incluido. Se adjunta cotización.

3.- **Impútese** el costo de la actividad por un monto total de \$360.000 (Trescientos sesenta mil pesos) con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094. "Programa Vínculos". Acompañamiento 2017, versión 12°, ítem colaciones para usuarios.-

4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL

JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
CRLG/SMH/EBBF/GBT/mlp.

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL